

EXP-UNC: 0031900/2016

VISTO:

la Resolución Decanal N° 0698/2016 en la que se da por aprobada la
ayudantía ad-honorem de la alumna Giuggia Agustina; y

CONSIDERANDO:

que se han producido dos errores involuntarios en la mencionada
Resolución y que deben ser rectificados;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Res. Decanal N° 0698/2016 para que
en todos los casos donde dice: "Giuggia, Agustina (DNI 33301879)"
diga: "Giuggia, Agustina (DNI 33.010.879)"

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la
Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 09 SEP 2016

RESOLUCIÓN N°: 1105

i.r.


Lidia Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES